



Trujillo, 24 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión, denominado: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD"** – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**; Contrato de Ejecución de Obra N° 085-2020-GRLL-GRCO, Contrato N° 094-2020-GRLL-GRCO, Resolución Gerencial Regional N° 000040-2022-GRLL-GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 000117-2022-GRLL-GGR-GRI; Memorando N° 000090-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 000054-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM; Oficio N° 000512-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "*Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras*";

Que, con fecha 4 de diciembre de 2020, se suscribió el **Contrato de Ejecución de Obra N° 085-2020-GRLL-GRCO**, entre el Gobierno Regional La Libertad y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO PACASMAYO para la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD"** – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**. El monto del contrato asciende a la suma de Dos millones trescientos veinticinco mil cuarenta y nueve con 78/100 Soles (S/ 2,325,049.78) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.





Que, con fecha 15 de diciembre de 2020, se suscribió la **Primera Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 085-2020-GRLL-GRCO**, entre el Gobierno Regional La Libertad y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO PACASMAYO para la ejecución de la obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**, con el objeto de materializar la modificación de la CLAÚSULA NOVENA del contrato respecto a la solicitud del adelanto directo donde debería decir que adjuntará a su solicitud de garantía por adelantos mediante carta fianza **y/o póliza de caución**.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2020, se suscribe el **Contrato N° 094-2020-GRLL-GRCO del Servicio de Consultoría** para la Supervisión de la obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**, entre el Gobierno Regional La Libertad y el consultor Ing. MEDINA VELASQUEZ RODVELT. El monto del contrato asciende a la suma de Ciento treinta mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles (S/ 130,857.00) incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135 días calendario).

Que, con fecha 27 de enero del 2021, se suscribió la **Primera Adenda al Contrato N° 094-2020-GRLL-GRCO del Servicio de Consultoría** para la Supervisión de la obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**, entre el Gobierno Regional La Libertad y el consultor Ing. MEDINA VELASQUEZ RODVELT, con el objeto de consignar el cambio de profesional en el cargo de Jefe de Supervisión, reemplazando al Ing. Ever Calzada Coronel por el Ing. Hebert Nander Enriquez Altamirano.

Que, con fecha 11 de febrero de 2021, se suscribió la **Segunda Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 085-2020-GRLL-GRCO**, entre el Gobierno Regional La Libertad y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO PACASMAYO para la ejecución de la obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**, con el objeto de incluir a los profesionales del plantel técnico del contratista, modificándose la CLAÚSULA SEGUNDA del contrato.

Que, con fecha 9 de julio de 2021, se suscribió la **Tercera Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 085-2020-GRLL-GRCO**, entre el Gobierno Regional La Libertad y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO PACASMAYO para la ejecución de la obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759**, con el objeto de materializar la aceptación de la sustitución del ingeniero de seguridad Ing. Giancarlo Mercado Chomba, a fin de ser reemplazado por el Ing. Jair Richard Gil Baca, por motivos de renuncia, modificándose la CLAÚSULA SEGUNDA del contrato.





Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000040-2022-GRLL-GGR-GRI**, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Liquidación de Ejecución de Obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759** por el monto de **Dos millones cuatrocientos siete mil ochocientos cuarenta y cinco con 28/100 soles (S/ 2,407,845.28)** Inc. IGV, determinando saldo a favor de la empresa ejecutora **CONSORCIO EDUCATIVO PACASMAYO** por la suma de **S/ 93,401.20** soles.

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000117-2022-GRLL-GGR-GRI**, de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 094-2020-GRLL-GRCO para el servicio de Supervisión de la Obra: "**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD**" – **CÓDIGO UNIFICADO 2482759** por el monto de **Ciento diecisiete mil novecientos setenta y uno con 48/100 soles (S/ 117,971.48)** Inc. IGV, sin saldo a favor ni a cargo de la supervisión.

Que, mediante Memorando N° 000090-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 2 de octubre de 2024, la Subgerente de Liquidaciones solicita a la Ing. Melissa Mori Miranda, profesional de la Subgerencia, liquidar el costo total de inversión del proyecto en mención.

Que, se ha verificado en la Plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) que el monto devengado para el presente Proyecto de Inversión es por la suma ascendente a **S/ 2,432,415.56 soles.**

Que, la elaboración del expediente técnico del proyecto no se considera en el costo total del presente proyecto de inversión, toda vez que su elaboración estuvo a cargo del personal de la Entidad.

Que, del monto de ejecución y supervisión de la obra, se determina que el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/ 2,525,816.76**, existiendo una diferencia de **S/ 93,401.20** soles, respecto al monto devengado acumulado **S/ 2,432,415.56** reportado en la Plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), que corresponde al saldo a favor del contratista, que a la fecha se encuentra pendiente de pago, tal como se puede verificar en el pantallazo tomado del citado portal.





CÓDIGO ÚNICO	2482759	CÓDIGO SNIP	2482759	FECHA DE REGISTRO	26/02/2020
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO SAN JOSE, PROVINCIA PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD.				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	FUR	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?	NO

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	2,525,816.76	PIM 2024 (c)	41,071.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	2,432,415.56	DEVENGADO 2024 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	96.3 %	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	93,401.2	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	41,071.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	DIC-2020	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	OCT-2021

II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)					
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2020	0.00	1,367,831.00	1,367,831.00	1,236,974.00	232,504.98
2021	1,099,760.00	2,235,086.00	2,212,858.74	2,212,858.74	2,199,910.58
2022	0.00	35,174.00	35,174.00	0.00	0.00
2024	93,401.00	41,071.00	0.00	0.00	0.00

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN

Que, la transferencia de la obra será a favor de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN- LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80414 RICARDO PALMA, CON CÓDIGO DE LOCAL 265811, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO-REGIÓN LA LIBERTAD – CÓDIGO UNIFICADO 2482759", por el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 76/100 SOLES (S/ 2,525,816.76), en mérito a lo expuesto y según siguiente detalle:

Costo de Ejecución obra	: S/	2,407,845.28
Costo de Supervisión obra	: S/	117,971.48

Por lo tanto:		
Costo Total del Proyecto de Inversión	: S/	2,525,816.76





ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión y a la Subgerencia de Programación de la Inversión Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

